



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 9 de diciembre de 2020 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

Título: Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 02 de febrero de 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: http://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gaceta%204122.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto: http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro motivo: Adelanto de entrada en vigencia

Descripción: Por Resolución 2173 de la Secretaría General Publicado en la Gaceta Oficial de la Comunidad Andina se aprobó la modificación del plazo de entrada en vigencia del Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones aprobado por Resolución 2107 de la Comunidad Andina, que fuera notificada en etapa de proyecto mediante la signatura G/TBT/N/PER/113 del 7 de marzo de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 2173, el Perú ha decidido adelantar la entrada en vigencia del mencionado Reglamento Técnico Andino a partir del 02 de febrero de 2021.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Calle Uno Oeste Nº 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239
Email: otc@mincetur.gob.pe